



PODER JUDICIAL
R E P U B L I C A D E C H I L E

EXPEDIENTE PÚBLICO
(no contiene información reservada)

**PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE PROPIEDAD INDUSTRIAL DON MARCO
ARELLANO QUIROZ INFORMA Y REQUIERE LO QUE INDICA**

Fecha y hora del último documento incorporado: 30/11/2020 10:27

Corte: C.A. de Santiago	ROL: Pleno Y Otros Adm-776-2020
Fecha y hora de ingreso: 04/03/2020 12:55	Tipo de recurso: Otros adm-correspondencia presidencia
Ubicacion: Corte apelaciones	Estado procesal: Dese Cuenta

Litigantes

Tipo de parte	Tipo de persona	RUT	Nombre o razón social
Recurrente	Natural	0-0	MARCO ARELLANO QUIROZ

Escritos pendientes (marcados en rojo en índice)

Folio	Fecha	Tipo de escrito	Página
8	30/11/2020	609142-Informe	13

Tabla de contenidos

1 Principal

1	[Escrito]	[04/03/2020 12:57]	126618-*Ingreso Recurso.....	1
2	[Resolución]	[06/03/2020 15:36]	319672-Dese Cuenta del Recurso.....	2
3	[Actuación]	[13/05/2020 10:36]	637873-NOTA DE ACUERDO 11-05-2020.....	4
4	[Actuación]	[20/05/2020 10:38]	674227-TRÁMITE 11-05-2020.....	5
5	[Actuación]	[27/05/2020 02:56]	707505-Actuacion.....	6
6	[Resolución]	[02/07/2020 17:09]	905258-Pide Informe.....	7
7	[Actuación]	[03/07/2020 10:22]	926893-Actuacion.....	9
8	[Escrito]	[03/07/2020 12:03]	336642-Informe.....	10
8	[Escrito]	[30/11/2020 10:27]	609142-Informe.....	13
9	[Resolución]	[07/07/2020 17:22]	949230-Dese Cuenta del Recurso.....	18
10	[Actuación]	[14/07/2020 13:38]	1003315-NOTA DE ACUERDO 13-07-2020.....	20
11	[Actuación]	[20/07/2020 18:02]	1033335-PLENO 13-07-2020.....	21
12	[Actuación]	[21/07/2020 20:30]	1043156-CUMPLE PLENO.....	22
13	[Resolución]	[20/11/2020 13:20]	1816669-Trámite.....	23
14	[Actuación]	[20/11/2020 15:44]	1820923-Actuacion.....	25

ORD.: N° 98/2020

ANT.: Art. 17 bis F de la ley. 19.039.

MAT.: Informa y requiere lo que indica.

Santiago, 25 de febrero del año 2020.

A: JAVIER MOYA CUADRA
Presidente de la Corte de Apelaciones.

DE: MARCO ARELLANO QUIROZ
Presidente del Tribunal de Propiedad Industrial.

Como es de su conocimiento, el Tribunal de Propiedad Industrial es un órgano jurisdiccional especial e independiente, sujeto a la superintendencia directiva, correccional y económica de la Corte Suprema, integrado por seis miembros titulares y cuatro suplentes. Estos integrantes están sujetos a las causales de implicancias y recusaciones establecidas en los artículos 195 y 196 del Código Orgánico de Tribunales.

Actualmente se ha producido la inhabilitación de un número considerable de ministros tanto titulares y suplentes, en al menos 17 expedientes, lo que impide constituir sala de forma regular.

Para la resolución de las causas, la Ley N° 19.039 dispone en el Artículo 17 bis f): "Si por cualquier impedimento, el Tribunal no tuviera quórum para funcionar en al menos una sala, se procederá a la subrogación por ministros de la Corte de Apelaciones de Santiago, de acuerdo a lo dispuesto en el Código Orgánico de Tribunales".

Conforme lo discutido en la reunión sostenida con US., el 01 de agosto de 2019, se hicieron las gestiones necesarias para coordinar el pago a los Ministros de la I. Corte que integren nuestra sala especializada, de manera que estamos en condiciones, en el momento que US. lo determine, de coordinar la posible integración especial.

Atento a su respuesta, saluda a atentamente a US.,



DR. MARCO ARELLANO QUIROZ
Presidente del Tribunal de Propiedad Industrial

MAF/pha
DISTRIBUCION:
- Destinatario
- Archivo T.D.P.I.

CORTE DE APELACIONES DE SANTIAGO
N° ING: 778 - 2020
FECHA: 04/03/2020 12:55 CASTGLZM
LIBRO: Pleno Y Otros Adm
RECURSO: Otros adm-correspondencia
presidencia
ROL: - - - -

C.A. de Santiago

Santiago, seis de marzo de dos mil veinte.

Al folio N° 1, por recibido ORD.: N° 98/2020 del Presidente del Tribunal de Propiedad Industrial, señor Marco Arellano Quiroz.

Dese cuenta en el Tribunal Pleno.

Rol N° 776-2020.

SCA



Proveído por el Señor Presidente de la C.A. de Santiago.

HERNAN ALEJANDRO CRISOSTO
GREISSE
MINISTRO(P)
Fecha: 06/03/2020 15:36:34

En Santiago, a seis de marzo de dos mil veinte, notifiqué en Secretaría por el Estado Diario la resolución precedente.



Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en <http://verificadoc.pjud.cl> o en la tramitación de la causa.
A contar del 08 de septiembre de 2019, la hora visualizada corresponde al horario de verano establecido en Chile Continental. Para Chile Insular Occidental, Isla de Pascua e Isla Salas y Gómez restar 2 horas. Para más información consulte <http://www.horaoficial.cl>

La presente causa queda **en acuerdo** ante el **Tribunal Pleno** de esta Corte de Apelaciones, presidida por el Ministro señor **Hernán Crisosto Greisse** e integrada por los Ministros señor Juan Manuel Muñoz Pardo, Miguel Vázquez Plaza, Javier Moya Cuadra, Alejandro Madrid Croharé, Mario Rojas González y Juan Cristóbal Mera Muñoz, señora Adelita Ravanales Arriagada, señor Fernando Carreño Ortega, señoras María Soledad Melo Labra, Jessica González Troncoso, Marisol Rojas Moya y Mireya López Miranda, señores Jaime Balmaceda Errázuriz y Alejandro Rivera Muñoz, señora Paola Plaza González, señor Guillermo de la Barra Dünner, señoras María Rosa Kittsteiner Gentile y Lilian Leyton Varela, señor Juan Antonio Poblete Méndez, señoras Jenny Book Reyes, Gloria Solís Romero y Elsa Barrientos Guerrero, señor Tomás Gray Gariazzo, señoras Inelie Durán Madina y Verónica Sabaj Escudero y señores Rafael Andrade Díaz –suplente del ministro señor Carroza-, Alberto Amiot Rodríguez –interino en la vacante del señor Llanos- y Juan Silva Opazo -suplente del ministro señor Carroza-.

Santiago, 11 de mayo de 2020.



Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en <http://verificadoc.pjud.cl> o en la tramitación de la causa.

A contar del 05 de abril de 2020, la hora visualizada corresponde al horario de invierno establecido en Chile Continental. Para la Región de Magallanes y la Antártica Chilena sumar una hora, mientras que para Chile Insular Occidental, Isla de Pascua e Isla Salas y Gómez restar dos horas. Para más información consulte <http://www.horaoficial.cl>

Se deja constancia que, en Santiago, a once de mayo de dos mil veinte, siendo las 13:30 horas, se reunió el Tribunal Pleno bajo la Presidencia de don Hernán Crisosto Greisse con la asistencia de los ministros señores Muñoz (mediante videoconferencia) y Vázquez (mediante videoconferencia) señora Lusic, señores Moya (mediante videoconferencia), Madrid (mediante videoconferencia), Rojas González (mediante videoconferencia) y Mera, señora Ravanales (mediante videoconferencia), señor Carreño (mediante videoconferencia), señoras Melo (mediante videoconferencia), González Troncoso, Rojas Moya y López (mediante videoconferencia), señores Balmaceda (mediante videoconferencia) y Rivera, señora Plaza, señor de la Barra, señoras Kittsteiner (mediante videoconferencia) y Leyton, señor Poblete (mediante videoconferencia), señoras Book, Solís (mediante videoconferencia) y Barrientos, señor Gray (mediante videoconferencia), señoras Durán (mediante videoconferencia) y Sabaj, y señores Andrade – suplente de la ministra señora Rutherford-, Amiot -interino en la vacante del señor Llanos- (mediante videoconferencia) y Silva Opazo –suplente del ministro señor Carroza-.

Se deja constancia que la Ministra señora Lusic, se retira momentáneamente de la sesión en el punto N° 2, Cuenta del señor Presidente.

IV.- MATERIAL ADMINISTRATIVO

Cuentas.

12.- Se dio cuenta del **Rol N° 776-2020**, ORD. N° 98/2020 remitido por el Presidente del Tribunal de Propiedad Industrial don Marco Arellano Quiroz, que solicita nombramiento de Ministros de la Corte de Apelaciones de Santiago para efectos de subrogación.

Previo a entrar al conocimiento, **oficiese** al Tribunal de Propiedad Industrial a fin que precise la cantidad de ministros que requiere para proceder a la subrogación.

Santiago, 11 de mayo de 2020.

Ricardo Cortés Cortés
Relator de Pleno



Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en <http://verificadoc.pjud.cl> o en la tramitación de la causa.

A contar del 05 de abril de 2020, la hora visualizada corresponde al horario de invierno establecido en Chile Continental. Para la Región de Magallanes y la Antártica Chilena sumar una hora, mientras que para Chile Insular Occidental, Isla de Pascua e Isla Salas y Gómez restar dos horas. Para más información consulte <http://www.horaoficial.cl>

PIDE INFORME EN ANTECEDENTES ROL N° 776-2020 - Mensaje (HTML)

Archivo Mensaje

Ignorar, Correo no deseado, Eliminar, Responder, Responder a todos, Reunión, Más, Responder, Mover a: 7, Al jefe, Correo electrónico, Listo, Responder y eliminar, Crear nuevo, Reglas, OneNote, Acciones, Mover, Marcar como no leído, Categorizar, Seguir, Etiquetas, Traducir, Buscar, Relacionadas, Seleccionar, Zoom

De: PLENO CASTGO <pleno_castgo@pjud.cl>
 Para: 'maraya@tdpi.cl'
 CC:
 Asunto: PIDE INFORME EN ANTECEDENTES ROL N° 776-2020
 Mensaje: ROL N° 776-2020.pdf (209 KB)

Enviado el: martes 26-05-2020 12:01

Buen día:
 Adjunto remito antecedentes Rol N° 776-2020, en los que se solicita se informe previo a resolver.

Toda comunicación y los informes solicitados por esta Oficina de Pleno, deberán ser enviados al correo electrónico: pleno_castgo@pjud.cl.

Lo que esta Oficina Administrativa cumple por disposición del señor Presidente.

Saluda Atte.

 Oficina de Pleno
 Corte de Apelaciones de Santiago
 22.673.51.14-51.15
pleno_castgo@pjud.cl

PLENO CASTGO

Escritorio 2:55 27-05-2020



Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en <http://verificadoc.pjud.cl> o en la tramitación de la causa.

A contar del 05 de abril de 2020, la hora visualizada corresponde al horario de invierno establecido en Chile Continental. Para la Región de Magallanes y la Antártica Chilena sumar una hora, mientras que para Chile Insular Occidental, Isla de Pascua e Isla Salas y Gómez restar dos horas. Para más información consulte <http://www.horaoficial.cl>

C.A. de Santiago

Santiago, dos de julio de dos mil veinte.

Reitérese lo solicitado al Tribunal de Propiedad Industrial al tenor de la constancia que incide en el folio N° 4 y que en adjunto se acompañará.

Cúmplase vía correo electrónico -maraya@tdpi.cl-

Sirva la presente resolución de suficiente y atento oficio remitido.

Rol N° 776-2020

SCA



Proveído por el Señor Presidente de la C.A. de Santiago.

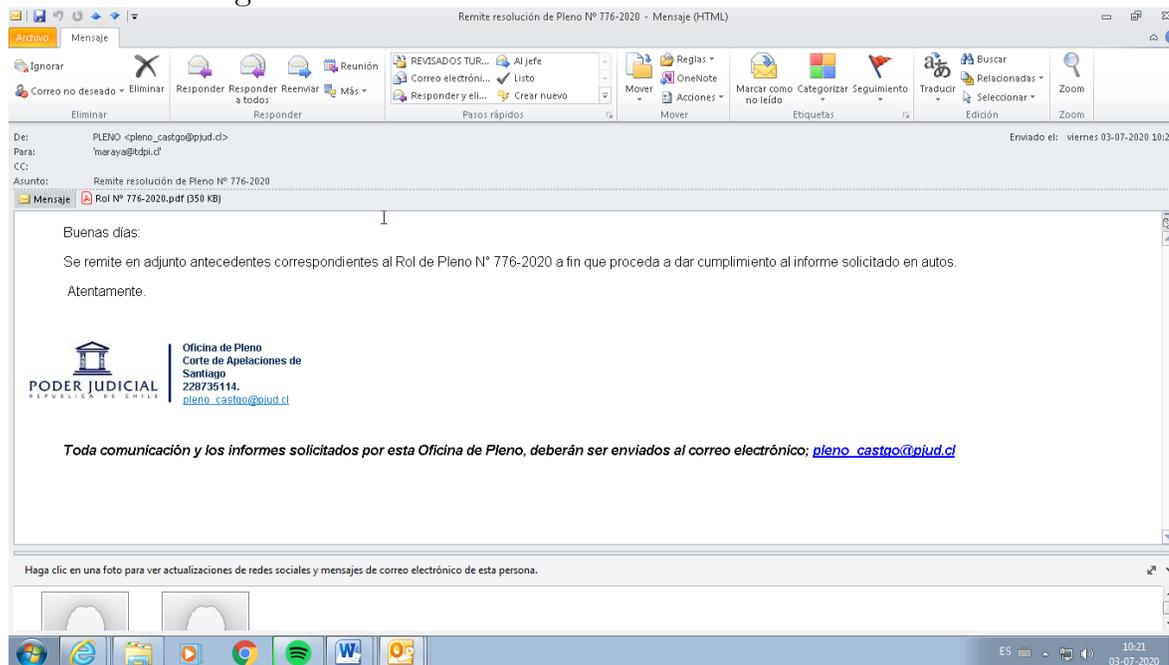
HERNAN ALEJANDRO CRISOSTO
GREISSE
MINISTRO(P)
Fecha: 02/07/2020 17:09:39

En Santiago, a dos de julio de dos mil veinte, notifiqué en Secretaría por el Estado Diario la resolución precedente.

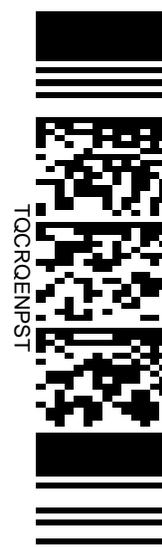


Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en <http://verificadoc.pjud.cl> o en la tramitación de la causa.
A contar del 05 de abril de 2020, la hora visualizada corresponde al horario de invierno establecido en Chile Continental. Para la Región de Magallanes y la Antártica Chilena sumar una hora, mientras que para Chile Insular Occidental, Isla de Pascua e Isla Salas y Gómez restar dos horas. Para más información consulte <http://www.horaoficial.cl>

C.A. de Santiago



Santiago, tres de julio de dos mil veinte.
 N° Pleno Y Otros Adm-776-2020.



Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en <http://verificadoc.pjud.cl> o en la tramitación de la causa.
 A contar del 05 de abril de 2020, la hora visualizada corresponde al horario de invierno establecido en Chile Continental. Para la Región de Magallanes y la Antártica Chilena sumar una hora, mientras que para Chile Insular Occidental, Isla de Pascua e Isla Salas y Gómez restar dos horas. Para más información consulte <http://www.horaoficial.cl>

Buenas Tardes

Favor ingresar en Rol Pleno 776-2020, evacua informe

gracias

JOSE ANTONIO PEREZ
OFICINA DE PLENO
CORTE DE APELACIONES DE SANTIAGO
228735459

De: Marta Araya Fernandez [<mailto:maraya@tdpi.cl>]

Enviado el: viernes, 03 de julio de 2020 10:36

Para: PLENO

Asunto: Cumple requerimiento N° 776-2020

Estimados:

Se adjunta respuesta al requerimiento.

Al respecto se piden las excusas por el retardo, atendido que en este momento nos encontramos haciendo los tramites de rigos para permitir la firma digital de los oficios de la presidencia de TDPI.

Le saluda atentamente.-

MARTA ARAYA FERNANDEZ
SECRETARIA ABOGADA
TRIBUNAL DE PROPIEDAD INDUSTRIAL
224733760
934421283

De: PLENO <pleno_castgo@pjud.cl>

Enviado: viernes, 3 de julio de 2020 10:20

Para: Marta Araya Fernandez <maraya@tdpi.cl>

Asunto: Remite resolución de Pleno N° 776-2020

Buenas días:

Se remite en adjunto antecedentes correspondientes al Rol de Pleno N° 776-2020 a fin que proceda a dar cumplimiento al informe solicitado en autos.

Atentamente.



Oficina de Pleno
Corte de Apelaciones de
Santiago
228735114.
pleno_castgo@pjud.cl

Toda comunicación y los informes solicitados por esta Oficina de Pleno, deberán ser enviados al correo electrónico; pleno_castgo@pjud.cl

ORD.: N° 236/2020

ANT.: Autos Administrativos 776-2020.-

MAT.: Informa y requiere lo que indica.

Santiago, 10 de junio del año 2020.

A: Sr. HERNAN CRISOSTO GREISSE
Presidente de la Corte de Apelaciones de Santiago.

DE: Sr. ANDRES ALVAREZ PIÑONES
Presidente del Tribunal de Propiedad Industrial.

Junto con saludarlo, se informa que se ha recepcionado en este Tribunal el requerimiento que se formula en los autos administrativos citados en el Ant., donde se pide precisar la cantidad de ministros de la Corte de Apelaciones de Santiago que requiere este Tribunal, para proceder a la subrogación a la que hace referencia el artículo 17 bis F) de la Ley N° 19.039 de Propiedad Industrial.

Al respecto, se informa que en las causas en que se requiere esta integración, que son 16 expedientes, es necesaria la concurrencia de dos ministros de la Corte de Apelaciones de Santiago.

Atentamente a la Ilustrísima Corte de Apelaciones.

ANDRES ALVAREZ PIÑONES
Presidente del Tribunal de Propiedad Industrial

MAF/pha

DISTRIBUCION:

- [pleno castgo@pjud.cl](mailto:pleno_castgo@pjud.cl).

- Archivo T.D.P.I.

Buenos días:

Solicito ingresar el informe adjunto en el Rol de Pleno N° 3527-2020.

Atentamente,

Bárbara Herrera Carrillo,
Unidad de Pleno
Corte de Apelaciones de Santiago
228735114.

pleno_castgo@pjud.cl

De: PLENO [mailto:pleno_castgo@pjud.cl]

Enviado el: viernes, 27 de noviembre de 2020 16:21

Para: bherrera@pjud.cl

Asunto: RV: INFORMA LO REQUERIDO Rol Pleno N° 3527-2020

De: Marta Araya Fernandez [<mailto:maraya@tdpi.cl>]

Enviado el: jueves, 26 de noviembre de 2020 11:35

Para: PLENO CASTGO

CC: Maria Fernanda Olmedo Bustos

Asunto: INFORMA LO REQUERIDO Rol Pleno N° 3527-2020

Marta Araya Fernandez ha compartido archivos de OneDrive para la Empresa con usted. Para verlos, haga clic en los vínculos siguientes.

 [2180-2017 SANTA MARTA POLO CLUB.pdf](#)

 [1869-2018 JETSMART.pdf](#)

 [1829-2018 ETIQUETA.pdf](#)

 [1817-2017 OSITO.pdf](#)

 [1330-2018 NIKE NULIDAD DE LO OBRADO.pdf](#)

 [1330-2018 NIKE.pdf](#)

 [1288-2018 RUSTY.pdf](#)

 [1287-2018 RUSTY.pdf](#)

 [1286-2018 RUSTY.pdf](#)

 [1285-2018 RUSTY.pdf](#)

 [1284-2018 RUSTY.pdf](#)

 [1283-2018 RUSTY.pdf](#)

 [1282-2018 RUSTY.pdf](#)

 [1166-2017 OSITO.pdf](#)

 [1010-2018 ETIQUETA.pdf](#)

 [707-2019 ATCO SABINCO.pdf](#)

 [313-2018 RUSTY.pdf](#)

 [SANTA MARTA POLO CLUB ANTECEDENTE RECUSACION AAP JCGL.pdf](#)

Estimado(a)

Se remite en adjunto **antecedentes que se solicitan en causa Rol Pleno N° 3527-2020**, para su conocimiento y fines correspondientes.

Atte.

MARTA ARAYA FERNANDEZ
SECRETARIA ABOGADA.-
CELULAR 934421283

**Folio OTRO202001913
26-11-2020**

ORD.: N° 382/2020

ANT.: Autos Administrativos 776-2020.-
Rol Pleno N° 3527-2020

MAT.: Informa lo requerido.

A: María Fernanda Valderrama.
Oficina de Pleno.
Itma. Corte de Apelaciones de Santiago.

DE: Tribunal de Propiedad Industrial.

Se ha recepcionado en este Tribunal el requerimiento que se formula en los autos administrativos citados en el Ant., donde se requiere la subrogación a la que hace referencia el 17 bis F de la Ley. 19.039.

ROL	AÑO	MARCA	CARATULADO
1166	2017	OSITO	Nuevos Almacenes Internacionales S.A. con Global Brand S.A.
1817	2017	OSITO	Nuevos Almacenes Internacionales S.A.
2180	2017	SANTA MARTA POLO CLUB	The Polo/Lauren Company, L.P. con Nathurmal Dinani K.
313	2018	RUSTY	Brand Ventures Inc. Con R...And Everythig Else Inc.
1010	2018	ETIQUETA	Brand Ventures Inc. Con R...And Everythig Else Inc.
1282	2018	RUSTY	Brand Ventures Inc. Con R...And Everythig Else Inc.
1283	2018	RUSTY	Brand Ventures Inc. Con R...And Everythig Else Inc.
1284	2018	RUSTY	Brand Ventures Inc. Con R...And Everythig Else Inc.
1285	2018	RUSTY	Brand Ventures Inc. Con R...And Everythig Else Inc.
1286	2018	RUSTY	Brand Ventures Inc. Con R...And Everythig Else Inc.
1287	2018	RUSTY	Brand Ventures Inc. Con R...And Everythig Else Inc.
1288	2018	RUSTY	Brand Ventures Inc. Con R...And Everythig Else Inc.
1330	2018	NIKE	De Ruy Perfumes, S.A. y Campomar, S.L. con Nike Innovate C.V.
1829	2018	ETIQUETA NULIDAD	Brand Ventures Inc. Con R...And Everythig Else Inc.
1869	2018	JESTMAR	Jetsmart SpA con Jetsmarter Inc.
707	2019	ATCO SABINCO	Atco-Sabinco S.A.

Además, se envía a través de este mismo conducto los antecedentes relativos a las inhabilidades que afectan a los ministros de TDPI.-

Saluda a atentamente a Ud.,

MARTA ARAYA FERNÁNDEZ
Secretaria Abogada
Presidente del Tribunal de Propiedad Industrial

MAF/pha

DISTRIBUCION:

- pleno_castgo@pjud.cl.

- Archivo T.D.P.I.

Información de firma electrónica:	
Firmantes	Marta Beatriz Araya Fernandez
Fecha de firma	26-11-2020
Código de verificación	14423
URL de verificación	https://tramites.economia.gob.cl



C.A. de Santiago

Santiago, siete de julio de dos mil veinte.

Al folio N° 8, a sus antecedentes informe del Presidente del Tribunal de Propiedad Industrial, señor Andrés Álvarez Piñones.

Dése cuenta en el Tribunal Pleno.

Rol N° 776-2020.

SCA



Proveído por el Señor Presidente de la C.A. de Santiago.

En Santiago, a siete de julio de dos mil veinte, notifiqué en Secretaría por el Estado Diario la resolución precedente.



Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en <http://verificadoc.pjud.cl> o en la tramitación de la causa.
A contar del 05 de abril de 2020, la hora visualizada corresponde al horario de invierno establecido en Chile Continental. Para la Región de Magallanes y la Antártica Chilena sumar una hora, mientras que para Chile Insular Occidental, Isla de Pascua e Isla Salas y Gómez restar dos horas. Para más información consulte <http://www.horaoficial.cl>

La presente causa queda **en acuerdo** ante el **Tribunal Pleno** de esta Corte de Apelaciones, presidida por el Ministro señor **Hernán Crisosto Greisse** e integrada por los Ministros señor Juan Manuel Muñoz Pardo y Miguel Vázquez Plaza, señora Dobra Lusic Nadal, Javier Moya Cuadra, Alejandro Madrid Croharé, Mario Rojas González, Juan Cristóbal Mera Muñoz y Omar Astudillo Contreras, señora Adelita Ravanales Arriagada, señor Fernando Carreño Ortega, señoras María Soledad Melo Labra, Jessica González Troncoso, Marisol Rojas Moya y Mireya López Miranda, señores Jaime Balmaceda Errázuriz y Alejandro Rivera Muñoz, señoras Paola Plaza González y Maritza Villadangos Frankovich, señor Guillermo de la Barra Dünner, señoras María Rosa Kittsteiner Gentile, Lilian Leyton Varela, Jenny Book Reyes, Gloria Solís Romero y Elsa Barrientos Guerrero, señor Tomás Gray Gariazzo, señoras Inelie Durán Madina y Verónica Sabaj Escudero y señores Rafael Andrade Díaz –suplente del ministro señor Carroza-, y Juan Silva Opazo -suplente del ministro señor Carroza-.

Santiago, 13 de julio de 2020.



XMRFOXZLVG

Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en <http://verificadoc.pjud.cl> o en la tramitación de la causa.

A contar del 05 de abril de 2020, la hora visualizada corresponde al horario de invierno establecido en Chile Continental. Para la Región de Magallanes y la Antártica Chilena sumar una hora, mientras que para Chile Insular Occidental, Isla de Pascua e Isla Salas y Gómez restar dos horas. Para más información consulte <http://www.horaoficial.cl>

Se deja constancia que. en Santiago, a trece de julio de dos mil veinte, siendo las 13:30 horas, reunió el Tribunal Pleno bajo la Presidencia de don Hernán Crisosto Greisse con la asistencia de los ministros señores Muñoz y Vázquez, señora Lusic, señores Moya, Madrid, Rojas González, Mera y Astudillo, señora Ravanales, señor Carreño, señoras Melo, González Troncoso, Rojas Moya y López, señores Balmaceda y Rivera, señoras Plaza y Villadangos, señor de la Barra, señoras Kittsteiner, Leyton, Book, Solís y Barrientos, señor Gray, señoras Durán y Sabaj y señores Andrade -suplente de la ministra señora Rutherford- y Silva Opazo -suplente del ministro señor Carroza-.

MATERIAL ADMINISTRATIVO

Cuentas

10.- Se dio cuenta del **Rol N° 776-2020**, informe evacuado por el Presidente del Tribunal de Propiedad Industrial, don Andrés Álvarez Piñones, en ORD. N° 98/2020, por el que solicitan nombramiento de Ministros de la Corte de Apelaciones de Santiago para efectos de subrogación.

Efectuado el sorteo respectivo resultaron elegidas las **Ministras doña Maritza Villadangos Frankovich y doña Verónica Sabaj Escudero.**

Comuníquese lo resuelto, sirva la presente resolución de suficiente y atento oficio remitir.

Santiago, 13 de julio de 2020.

Ricardo Cortés Cortés
Relator de Pleno



Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en <http://verificadoc.pjud.cl> o en la tramitación de la causa.

A contar del 05 de abril de 2020, la hora visualizada corresponde al horario de invierno establecido en Chile Continental. Para la Región de Magallanes y la Antártica Chilena sumar una hora, mientras que para Chile Insular Occidental, Isla de Pascua e Isla Salas y Gómez restar dos horas. Para más información consulte <http://www.horaoficial.cl>

COMUNICA RESOLUCIÓN DICTADA POR EL TRIBUNAL PLENO EN ANTECEDENTES ROL 776-2020 - Mensaje (HTML)

De: PLENO CASTGO <pleno_castgo@pjud.cl>
Para: maraya@rdpi.cl
CC:
Asunto: COMUNICA RESOLUCIÓN DICTADA POR EL TRIBUNAL PLENO EN ANTECEDENTES ROL 776-2020

Mensaje: ROL N° 776-2020 DESIGNA MINISTROS.pdf (1.002 KB)

Buenas tardes:
Adjunto remito resolución dictada por el Tribunal Pleno en los antecedentes Rol N° 776-2020, para su conocimiento y fines pertinentes.

Toda comunicación y los informes solicitados por esta Oficina de Pleno, deberán ser enviados al correo electrónico: pleno_castgo@pjud.cl.

Lo que esta Oficina Administrativa cumple por disposición del Tribunal Pleno.

Saluda Atte.

 **PODER JUDICIAL**
REPUBLICA DE CHILE

Carolina Gallegos Zamorano.
Oficial Tercero, Abogada
Oficina de Pleno
Corte de Apelaciones de Santiago
228735115-5114
pleno_castgo@pjud.cl
cgallagos@pjud.cl

PLENO CASTGO



Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en <http://verificadoc.pjud.cl> o en la tramitación de la causa.

A contar del 05 de abril de 2020, la hora visualizada corresponde al horario de invierno establecido en Chile Continental. Para la Región de Magallanes y la Antártica Chilena sumar una hora, mientras que para Chile Insular Occidental, Isla de Pascua e Isla Salas y Gómez restar dos horas. Para más información consulte <http://www.horaoficial.cl>

C.A. de Santiago

Santiago, veinte de noviembre de dos mil veinte.

Atendido que con fecha 13 de julio de 2020 esta Corte nombró a dos ministros subrogantes para servir en el Tribunal de Propiedad Industrial, con el objeto de formar el quórum necesario para conocer de 16 causas según comunicación que remitiera el juzgado, **pídase al mencionado tribunal** que remita a esta Corte la individualización de aquéllos antecedentes y conjuntamente la constancia de la respectiva inhabilidad que motivó la subrogancia legal. Lo anterior dentro de quinto día.

Comuníquese por vía electrónica a la casilla maraya@tdpi.cl.

Sirva la presente resolución de suficiente y atento oficio remisor.

Rol N° 776-2020.

SCA



Proveído por el Señor Presidente de la C.A. de Santiago.

En Santiago, a veinte de noviembre de dos mil veinte, notifiqué en Secretaría por el Estado Diario la resolución precedente.

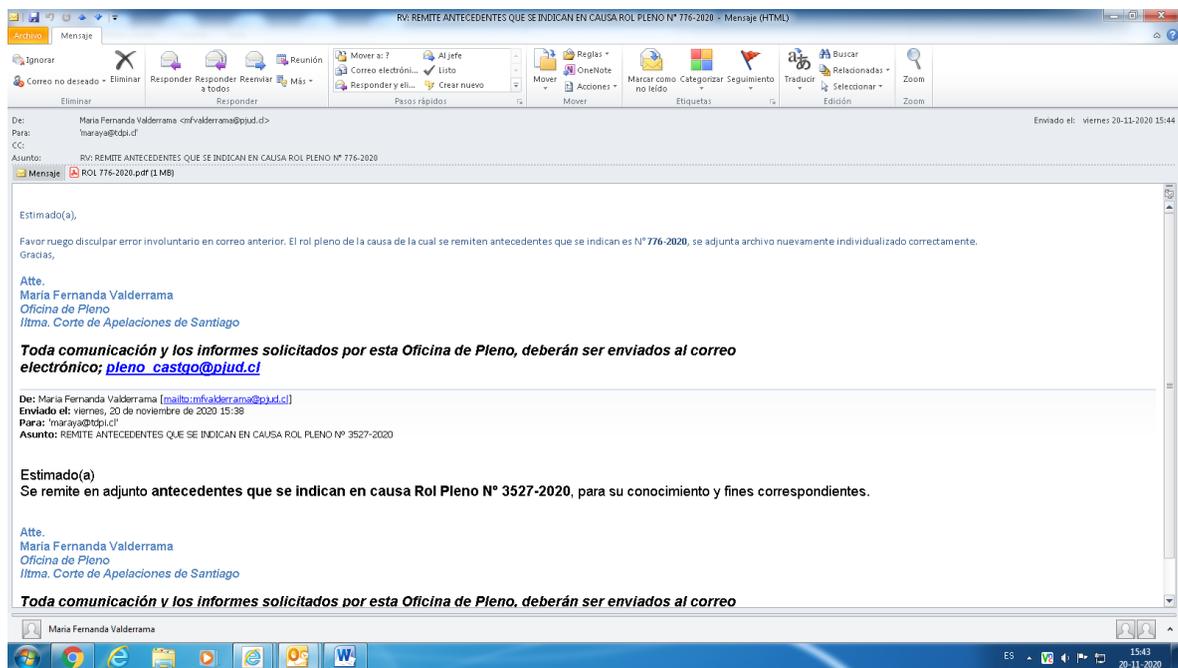


Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en <http://verificadoc.pjud.cl> o en la tramitación de la causa.
A contar del 06 de septiembre de 2020, la hora visualizada corresponde al horario de verano establecido en Chile Continental. Para Chile Insular Occidental, Isla de Pascua e Isla Salas y Gómez restar 2 horas. Para más información consulte <http://www.horaoficial.cl>

C.A. de Santiago

Santiago, veinte de noviembre de dos mil veinte.

NºPleno Y Otros Adm-776-2020.





Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en <http://verificadoc.pjud.cl> o en la tramitación de la causa.
A contar del 06 de septiembre de 2020, la hora visualizada corresponde al horario de verano establecido en Chile Continental. Para Chile Insular Occidental, Isla de Pascua e Isla Salas y Gómez restar 2 horas. Para más información consulte <http://www.horaoficial.cl>